



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/003759-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, relativa a reforma de la normativa en materia de financiación de los Entes Locales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 170, de 9 de septiembre de 2016.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/003625, PE/003642, PE/003685, PE/003693, PE/003695, PE/003698 a PE/003709, PE/003712, PE/003713, PE/003716, PE/003717, PE/003719, PE/003721, PE/003722, PE/003724 a PE/003734, PE/003737 a PE/003743, PE/003745 a PE/003749, PE/003751, PE/003755 a PE/003775, PE/003777, PE/003779, PE/003782, PE/003783, PE/003785, PE/003786, PE/003788 a PE/003794, PE/003800, PE/003801, PE/003804 a PE/003806, PE/003818, PE/003825, PE/003827 a PE/003831, PE/003836, PE/003839, PE/003849 y PE/003850, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de octubre de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0903759, formulada por José Francisco Martín Martínez y D. José Javier Izquierdo Roncero, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a reforma de la normativa en materia de financiación de los Entes Locales.

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en su sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2015, con motivo del debate de la PNL./0900334, aprobó una Resolución en la que se insta a la Junta de Castilla y León a que solicite al Gobierno de España a

1. Impulsar tanto la aprobación de una nueva Ley de Régimen Local como la reforma de la normativa sobre financiación de los entes locales de forma que se refuerce la autonomía local, garantizándose un sistema de financiación estable y proporcional que responda a unas competencias bien definidas de los Entes Locales.

2. Impulsar la regulación estatal de un régimen local propio para los pequeños municipios y las Entidades Locales Menores, que garantice su pervivencia mediante exigencias administrativas, de procedimiento y fiscalización proporcionadas a sus presupuestos y competencias, con el espíritu de mantener el autogobierno local, la gestión comprometida del patrimonio común y la prestación de servicios y la referencia



institucional de identidad, elementos clave para mantener el valor del territorio y fijar su población.

3. Impulsar la necesaria reforma de modernización de las Diputaciones Provinciales reformulando su papel como espacio de encuentro entre los Ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes y dotándolas de competencias prestadoras de servicios que supongan una mejora de eficacia y eficiencia respecto a los mismos servicios prestados por los municipios, siempre con criterios de máxima transparencia, racionalidad y democracia”.

En cumplimiento de la Resolución, la Junta de Castilla y León dio traslado de la misma al Excmo. Sr. Ministro de Asuntos Exteriores y Cooperación mediante escrito de fecha 15 de diciembre de 2015; y comunica tal remisión en la misma fecha a la Excmo. Sra. Vicepresidenta y Ministra de la Presidencia. En dichas comunicaciones se solicitó que mantengan informado a este Gobierno Autónomo de cuantas decisiones se puedan adoptar en cumplimiento de la citada Resolución. Hasta la fecha la Consejería de la Presidencia no ha recibido respuesta alguna del Gobierno de España.

Valladolid, 29 de septiembre de 2016.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.